

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4174 *NOLOGIN CONSULTING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLEXIBLE SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de NOLOGIN CONSULTING, S.L., y la socia única de FLEXIBLE SOFTWARE SOLUTIONS, S.L. Unipersonal, decidieron, el día 30 de marzo de 2020, su fusión por absorción de esta segunda sociedad por la primera, tras aprobar sus respectivos balances de fusión y el proyecto de fusión suscrito por los administradores, con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Dicho acuerdo y decisión ha sido rectificada en Junta General de la sociedad absorbente y decisiones de la socia de la absorbida del día 22 de julio de 2020.

Siendo la sociedad absorbente la única socia de la absorbida, a la absorción le es de aplicación el régimen del artículo 49 de la Ley 3/2009.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión

Zaragoza, 30 de julio de 2020.- El Administrador solidario de la sociedad absorbente, José Javier Sánchez Paricio.

ID: A200033521-1